

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 484	Resolución No. 0181	Fecha: 26-07-2023 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0181 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARLON ALEXIS CÁCERES ANGARITA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.742.166
FREDDY RINCÓN GARCÍA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 6.664.344

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0181 del 26 de julio de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010900290010000	ANA DIVA ASCANIO MOLINA NANCY BENITEZ BARRERA	C 35N # 30-03 (C 24 # 8-03) Lo 1 OSPINA PEREZ
010900290033000	NANCY BENITEZ BARRERA	C 35N # 30-07 (C 24 # 8-078) Lo 2 OSPINA PEREZ

Del barrio Ospina Pérez, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017" en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-09-0029-0010-000 y No. 01-09-0029-0033-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-1132-2020 del 04-08-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010900290010000	100	103	772	1,08	1	1	5,166	0,83101320	\$ 357.900	\$ 37.154.000
010900290033000	95	50	772	1,08	1	1	3,606	0,83101320	\$ 237.400	\$ 23.395.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio identificado con el código catastral No. 01-09-0029-0010-000 el pago de la vigencia 2023.

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, según resolución del IGAC No. 54-001-1132-2020 del 04-08-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	Fecha: Junio 2012	
Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 484	Resolución No. 0181	Fecha: 26-07-2023
		Página 2 de 2

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010900290010000	260-291805
010900290033000	260-291806

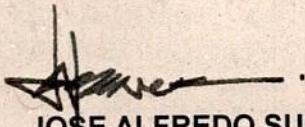
ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARLON ALEXIS CÁCERES ANGARITA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.742.166
FREDDY RINCÓN GARCÍA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 6.664.344

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 06 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor.	(Firma)
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.	
Archívese en: 10800.49.24.	